

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE KEMCEPSA S.A. DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- KEMCEPSA S.A., actualmente con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 1991.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; ampliación del objeto social y reforma de estatutos otorgada el 4 de octubre de 2012 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005877 de 9 de noviembre de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Hernando Chiriboga Dávalos en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005877 de 9 de noviembre de 2012 aprobó el cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; la modificación del objeto social y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de KEMCEPSA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos segundo y tercero del estatuto social, referentes al domicilio y al objeto social, mismos que en adelante dirán:

"Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas..."

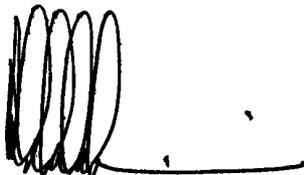
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000018

EXTRACTO

"Artículo Tercero.- Objeto.- La compañía tendrá por objeto social: a) La fabricación de productos plásticos, tales como envases descartables, recipientes, partes y piezas..."

D.M. Quito, 9 de noviembre de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47289
Tr. 01.1.12.001280



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.